



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0904)

30 NOV. 2012

Por la cual se modifican tres formularios aprobados mediante la Resolución 0596 del 16 de agosto de 2011, correspondientes al proceso de asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda, en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4911 de 2009 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se modificaron los artículos 2, 5, 8, 10, 14, 24 y 25 del Decreto 951 de 2001 y se dictaron otras disposiciones en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda para la población en situación de desplazamiento.

Que mediante el artículo 1º del Decreto 4729 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se modificó el artículo 14 del Decreto 951 de 2001, modificado por el artículo 5º del Decreto 2675 de 2005 y el artículo 5º del Decreto 4911 del 16 de diciembre de 2009.

Que mediante las Resoluciones 0564 y 0608 de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda, determinó los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario en el concurso de recursos destinados para la promoción de oferta y demanda de vivienda para población desplazada.

Que mediante la Resolución 0596 del 16 de agosto de 2011, en virtud de la Resolución 1024 de 2011 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se adoptaron los tres formularios correspondiente a cada una de las etapas de inscripción de hogares citadas en el artículo 5º, de las Resoluciones 0564 y 0608 de 2011 y en la Circular 09 de 2011 de Fonvivienda, a los planes de vivienda determinados en el artículo primero de los mismos actos administrativos

Que la Resolución 1024 de 2011 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, fue derogada por la Resolución 0691 del 08 de octubre de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se establecen las condiciones y el procedimiento para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009.

Que en atención a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar los tres formularios para la inscripción de hogares a los planes de vivienda determinados en el artículo primero de la Resolución 0564 de 2011, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

"Por la cual se modifican tres formularios aprobados mediante la Resolución 0596 del 16 de agosto de 2011, correspondientes al proceso de asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda, en cumplimiento del artículo octavo del Decreto 4911 de 2009."

FORMULARIO No. 1 Para inscripción a proyectos de vivienda para hogares con subsidio familiar de vivienda en estado "ASIGNADO", en la Bolsa Especial para Población en Situación de Desplazamiento - Convocatorias 2004 y 2007 del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

FORMULARIO No. 2 Para inscripción a proyectos de vivienda para hogares con postulación al subsidio familiar de vivienda en estado "CALIFICADO", en la Bolsa Especial para Población en Situación de Desplazamiento, correspondientes a la Convocatoria 2007 del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

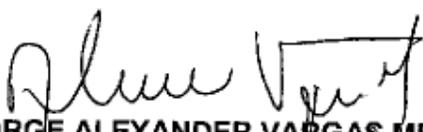
FORMULARIO No. 3 y la Guía para el diligenciamiento del formulario para postulación e inscripción a proyectos de vivienda para hogares en situación de desplazamiento: No asignados - No calificados y No postulados en las convocatorias 2004 y 2007 de fonvivienda:

Para postulación e inscripción a proyectos de vivienda para hogares en situación de desplazamiento: "NO ASIGNADOS" o "NO CALIFICADOS" o "NO POSTULADOS", en las Convocatorias 2004 y 2007 del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la guía para el diligenciamiento del formulario.

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 NOV. 2012


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Aprobó: Rodolfo Beltrán

Proyectaron:


Claudia Paris
Andrei Suárez
30 de Noviembre de 2012